dos semanas por la Comisión Nacional de Manejo y Gestión del Lago Ypacaraí y su cuenca (Conalaypa), la Municipalidad de la villa veraniega, la Gobernación de Cordillera y la Comisión de Energía y Recursos Naturales, debido a que afecta un sector de humedales que protegen al lago Ypacaraí.

En la nota de pedido mencionan que las obras de relleno de los humedales violan lo estipulado en la Ley Nº 5256 "De Área Silvestre Protegida". También que colisiona contra la Ley Nº 5256 vigente desde el año 2014 y que "Declara como área silvestre protegida en dominio público y privado con la categoría de manejo reserva de recursos manejados al lago Ypacaraí y el sistema de humedales adyacentes".

Específicamente, en su artículo 6, la ley indica que por un periodo de 10 años o hasta que el cuerpo del agua quede recuperado, queda prohibida toda actividad de cambio de uso de suelo del sistema de humedales que acompañan al lago, según el alegato.

También, la Ley 5256/14 en su artículo 6 prohíbe todo tipo de actividades de cambio de uso de suelo en los humedales del lago Ypacaraí y otros adyacentes.

Sin embargo, pese a mencionan como antecedentes las citadas leyes y otras legislaciones que protegen los recursos hídricos, la vida silvestre y su hábitat, el dictamen de la Dirección Jurídica del Mades, la habilita a la firma a seguir alternando el ecosistema en la zona.

De hecho, obreros, camiones tumba y tractores trabajaban ayer en lo que llaman "Proyecto regularización y equiparación de terreno", que no es más que el secado de los humedales para generar tierra firme para el plan inmobiliario.

"1) Desde el punto de vista jurídico y técnico emitido por las Direcciones temáticas del Mades no hay elementos que fundamenten la solicitud de suspensión de la Declaración de Impacto Ambiental DGCCARC N° 138/2016 y la Resolución DGCCARC A.A. N° 2279/2020, por los fundamentos expuestos en el presente dictamen. 2) Es fundamental tener en cuenta el Acuerdo y Sentencia N° 37 de fecha 21 de enero de 2021, emanado de la Corte Suprema de Justicia a favor del señor Carl Tomas Gwynn", indica el documento firmado por la directora de Asesoría Jurídica del Mades, abogada María Laura Bobadilla.

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO
Boquerón esq. Ballivián| Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540.| municipalidad. mralonso@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, sito en Avda. Boquerón esq. Ballivián

b) OBJETO DE LA LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASLFÁLTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL-AD REFERENDUM 2022" CON ID N° 404.792

c) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30 "Recursos Institucionales" – 011 "Royalties"

d) Pliegos: está disponible en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID N° 404.792.** Podrá ser retirado sin costo alguno de la **Dirección General de Contrataciones,** ubicado en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

e) CONSULTAS Y ACLARACIONES: hasta el viernes, 21 de enero de 2022 - 08:00 horas.

f) ENTREGA DE SOBRES: los sobres cerrados se recibirán hasta el día viernes, 28 de enero de 2022 - 08:45 horas, en la **Dirección General de Contrataciones** ubicado en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

g) APERTURA DE OFERTAS: el día viernes, 28 de enero de 2022 - 09:00 horas, en la **Dirección General de Contrataciones,** ubicado en planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, se realizará en presencia de los representantes de los oferentes y de todo interesado.

h) FORMA DE PAGO: Contra Entrega

i) MONEDA DE COTIZACIÓN: guaraní.

j) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003

k) LUGAR DE ENTREGA: en la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

CONSULTAS AL TELÉFONO: 752.202, 751.160, 750.475, INT. 124 O A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: municipalidadmra.uoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián| Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540.| municipalidad. mralonso@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, sito en Avda. Boquerón esq. Ballivián

b) OBJETO DE LA LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASLFÁLTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL-AD REFERENDUM 2022" CON ID N° 404.792

c) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30 "Recursos Institucionales" – 011 "Royalties"

d) Pliegos: está disponible en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID N° 404.792.** Podrá ser retirado sin costo alguno de la **Dirección General de Contrataciones,** ubicado en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

e) CONSULTAS Y ACLARACIONES: hasta el viernes, 21 de enero de 2022 - 08:00 horas.

f) ENTREGA DE SOBRES: los sobres cerrados se recibirán hasta el día viernes, 28 de enero de 2022 - 08:45 horas, en la **Dirección General de Contrataciones** ubicado en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

g) APERTURA DE OFERTAS: el día viernes, 28 de enero de 2022 - 09:00 horas, en la **Dirección General de Contrataciones**, ubicado en planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, se realizará en presencia de los representantes de los oferentes y de todo interesado.

h) FORMA DE PAGO: Contra Entrega

i) MONEDA DE COTIZACIÓN: guaraní.

j) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003

k) LUGAR DE ENTREGA: en la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

CONSULTAS AL TELÉFONO: 752.202, 751.160, 750.475, INT. 124 O A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: municipalidadmra.uoc@gmail.com

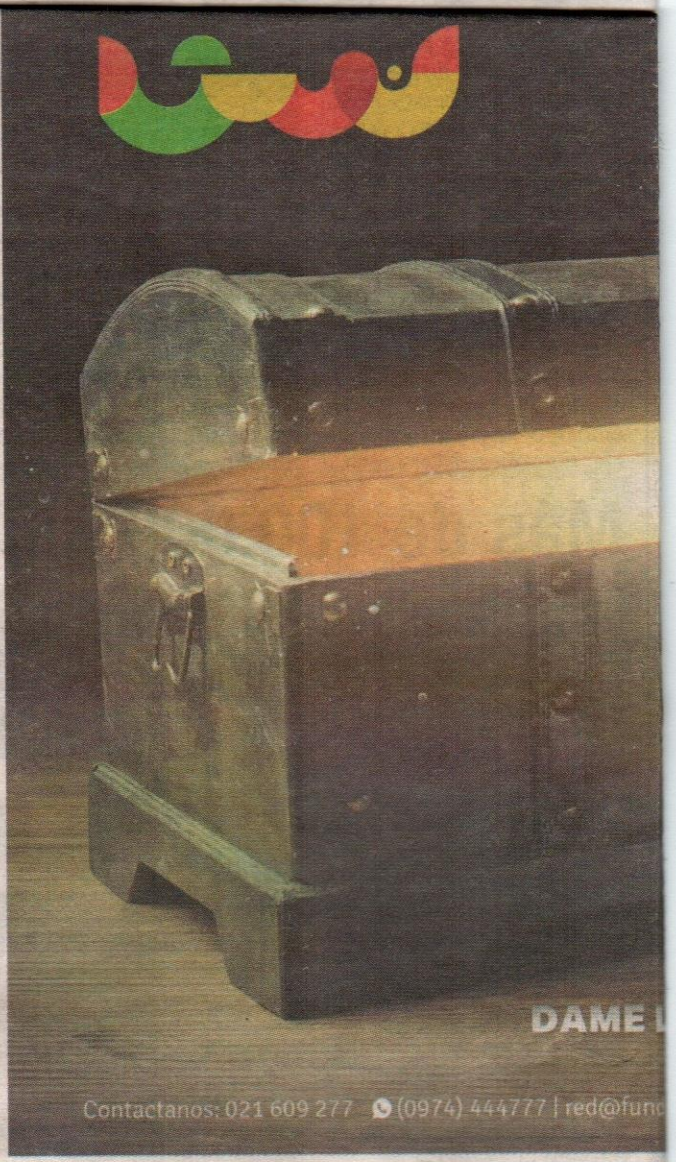

municipales

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián| Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540.| municipalidad. mralonso@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, sito en Avda. Boquerón esq. Ballivián

b) OBJETO DE LA LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTA ASLFÁLTICA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL PLURIANUAL-AD REFERENDUM 2022" CON ID N° 404.792

c) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30 "Recursos Institucionales" – 011 "Royalties"

d) Pliegos: está disponible en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID N° 404.792.** Podrá ser retirado sin costo alguno de la **Dirección General de Contrataciones,** ubicado en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

e) CONSULTAS Y ACLARACIONES: hasta el viernes, 21 de enero de 2022 - 08:00 horas.

f) ENTREGA DE SOBRES: los sobres cerrados se recibirán hasta el día viernes, 28 de enero de 2022 - 08:45 horas, en la **Dirección General de Contrataciones** ubicado en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

g) APERTURA DE OFERTAS: el día viernes, 28 de enero de 2022 - 09:00 horas, en la **Dirección General de Contrataciones**, ubicado en planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, se realizará en presencia de los representantes de los oferentes y de todo interesado.

h) FORMA DE PAGO: Contra Entrega

i) MONEDA DE COTIZACIÓN: guaraní.

j) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003

k) LUGAR DE ENTREGA: en la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

CONSULTAS AL TELÉFONO: 752.202, 751.160, 750.475, INT. 124 O A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: municipalidadmra.uoc@gmail.com

ace)

nentos, dice

o al presidenciable Hugo Fleitas.

ento de la demia golpeó con mucha fuerza a causa de un sistema sanitario deficiente que necesita de manera urgente una reformulación, para estar orientado a favor de la gente, especialmente de las clases más vulnerables de la sociedad.

ernar para ayos y va- es la dig- compatrio- radezco el y el com- uno de us-

El encuentro fue encabezado por el senador Blas Llano.

lo, médico que la pan-